

ASOCIACIÓN ENFERMOS REUMÁTICOS DE MELILLA (AERM)	ADQUISICIÓN MESA DE JUNTAS Y SEIS SILLAS, PARA REUNIONES TERAPIAS DE GRUPOS IMPARTIDAS POR UNA PSICÓLOGA. ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ENFERMOS. CONTRATOS DE TELÉFONO Y LUZ ELÉCTRICA. MATERIAL EN LAS TERAPIAS OCUPACIONAL Y DE ENTRETENIMIENTO. EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.
ASDE-SCOUTS DE MELILLA	PROYECTO DE FORMACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	EQUIPAMIENTOS. PROGRAMAS DE GRUPOS DE VOLUNTARIOS EN CENTROS SANITARIOS.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES MELILLA (ALCER)	LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD NO ESTÁN INSCRITOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS (COCEMFE)	ACTIVIDAD PROGRAMADA FUERA DEL AÑO 2004
CORAZONES SOLIDARIOS	INVERSIONES-ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO.
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MELILLA (AFAL)	ASISTENCIA CONGRESO NACIONAL DE ALZHEIMER
ASPAÑIES-FEARS MELILLA	MANTENIMIENTO TALLER INFORMÁTICA
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DEL VOLUNTARIADO EN HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y EN TÉCNICAS DE CONTROL DEL ESTRÉS
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS	NO APORTACIÓN DE CERTIFICADO DEL IPSI ACREDITATIVO DE QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA AL CORRIENTE O EXENTA
ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN MELILLA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

Se establece, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2005, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 B.O.E n .12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar, y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 15 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2632.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2004 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de